

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Secretaría General Técnica

**ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2025, DE APERTURA DE LOS SOBRES NÚM. 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

**Expediente:** 2024-720046

**Título:** TERMINACIÓN DE LA VÍA CICLOPEATONAL PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-8063 ENTRE TOMARES Y CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 4 de febrero de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 19 de noviembre de 2024, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la D. G. de Infraestructuras Viarias.

**SECRETARÍA:**

Mª Gracia Corbacho González. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se hace entrega a la Mesa de contratación del Informe de la Comisión Técnica Asesora, de fecha 17 de enero de 2025, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*”, presentados por las empresas admitidas a la licitación.

Seguidamente, se procede a lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el citado informe de la Comisión Técnica Asesora y a la apertura de los sobres núm. 3: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el resultado que consta en los documentos anexos a esta acta.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	05/02/2025	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXZXUJ5RC599K47GFC4WAH26C	PÁG. 1/3	

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), los resultados se exponen también en el documento anexo a este acta, identificándose que las empresas que se relacionan, están incurso en presunción de anormalidad:

- OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, SA
- MARTÍN CASILLAS, SLU

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y cláusulas del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas empresas para que, en el plazo de **5 días hábiles**, justifiquen la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.


La presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación electrónica. La no presentación de justificación en el plazo concedido será entendida como retirada injustificada de la proposición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que es aprobada, por unanimidad, por la Mesa de Contratación y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: M<sup>a</sup> Gracia Corbacho González


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	05/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXZXUJ5RC599K47GFC4WAH26C	PÁG. 2/3	

Expediente: 2024-720046				
Título: TERMINACIÓN DE LA VÍA CICLOPEATONAL PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-8063 ENTRE TOMARES Y CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)				
	Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Proposición económica	Compromiso mejora plan de comunicación específico de las obras	Compromiso mejora ensayos control recepción
Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	45,00	1.430.168,53 €	1 %	2 %
1 OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, SA	24,00	1.198.100,00 €	1 %	2 %
2 MARTÍN CASILLAS, SLU	36,00	1.239.813,10 €	1 %	2 %
3 CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	31,00	1.356.514,85 €	1 %	2 %
4 TR CONSTRUYA, SL	29,00	1.350.365,13 €	1 %	2 %
5 GRULOP 21, SL	27,00	1.259.835,45 €	1 %	2 %
6 LICUAS, SA	23,00	1.397.989,74 €	1 %	2 %
7 CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, SL	31,00	1.250.539,36 €	1 %	2 %
8 HIDRÁULICAS Y VIALES, SL	28,00	1.279.285,75 €	1 %	2 %
9 HELIOPOL, SA	34,00	1.295.245,69 €	1 %	2 %
10 GADITANA DE ASFALTOS, SA	31,00	1.270.132,67 €	1 %	2 %
11 ASFALTOS JAÉN, SLU	28,00	1.307.317,05 €	1 %	2 %
12 UTE LP INGCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, SL	25,00	1.295.833,80 €	1 %	2 %

Mr 1.274.750,36 €  
Límite Anormalidad 1.242.881,60 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	05/02/2025	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXZXUJ5RC599K47GFC4WAH26C	PÁG. 3/3	